

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 105-2005

Guatemala, 6 de julio del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de reordenar la asignación presupuestaria del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", acorde a la reprogramación de los servicios a contratar con cargo al citado renglón presupuestario, aprobada mediante la Resolución No. 1-2005, emitida por la máxima autoridad de esa dependencia, con fecha 28 de abril de 2005;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **365**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
379	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	29	29	<u>104,828</u>	<u>104,828</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica



SVP/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>104,828</u>	<u>104,828</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>104,828</u>	<u>104,828</u>
Funcionamiento	104,828	104,828

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 104,828), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

